

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C.**, MTRA. **ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" Y POR LA OTRA PARTE **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA **MAESTRA LILIANA HERRERA VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**"; SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara "**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**".

A).- El artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

B).- Asimismo, el cuerpo jurídico citado anteriormente establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

C).- Pertenece al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, III, inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Mexicanos, y los artículos 43, 46, 68, 69 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, le corresponde la tarea de proveer la seguridad, tranquilidad, moralidad y orden públicos en la comunidad y

la preservación de los derechos del individuo, en consecuencia la seguridad pública es una tarea del estado y de la comunidad, es por ello que debe de contar con las herramientas y enlaces interinstitucionales con todos los sectores de la comunidad para poder llevar en forma eficaz su función.

D).- Que el **COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ**, acredita su carácter y personalidad, como Director y Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua, mediante nombramiento y toma de protesta expedidos a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, el 11 de septiembre de 2021.

E).- Que la **MAESTRA LILIANA HERRERA VILLANUEVA**, acredita su carácter y personalidad, como Subdirectora de Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua, mediante nombramiento y toma de protesta expedidos a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.

F).- Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Av. Homero No. 500, Colonia Revolución, C.P. 31135, Chihuahua, Chihuahua.

2.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN".

A) Que fue constituida mediante la Escritura Pública Número 89,435 del Libro de Actos Fuera del Protocolo No. 92, otorgada el día 22 de marzo de 2010, ante la fe del entonces Notario Público Número 12 para este Distrito Morelos, Licenciado Armando Herrera

Acosta, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad No. 47, Folios 97, Libro 143, Sección Cuarta.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. •LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



B) Que el objeto social, entre otros es brindar orientación social, educación y capacitación para el trabajo, dirigida a mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia todos ellos de escasos recursos económicos; iniciar, promover, fomentar, difundir, capacitar, estimular y/o dirigir toda clase de actividades, que se traduzcan en apoyo confidencial, efectivo y eficiente a personas de escasos recursos económicos víctimas de la violencia sexual, física, verbal, emocional e intrafamiliar.

C) Que la **MAESTRA ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ**, es la actual Presidenta del Consejo Directivo de "LA ASOCIACIÓN", y cuenta con facultades para ser representante legal y suscribir convenios, lo que acredita mediante la escritura pública número 39,511, Volumen 781, otorgada el día 8 de mayo de 2012, ante la fe del entonces Notario Público número 12 para el Distrito Morelos, Licenciado Armando Herrera Acosta.

D) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal número RFC CIE100308S29, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

E) Que señala como domicilio legal el ubicado Calle Artículo 123, 803-B, Colonia Centro, C.P. 31000, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3.- DECLARAN "LAS PARTES".

A).- Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento jurídico.

B).- Que acude a la firma de este convenio por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento, tales como error, engaño, dolo, violencia o mala fe.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C).- Con base en lo anterior, el **COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ** y la **MAESTRA LILIANA HERRERA VILLANUEVA**, ambos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es para realizar acciones para la atención de casos de la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes y casos de violencia familiar; estas problemáticas anteriormente mencionadas llaman la imperante necesidad de reacción entre instituciones, con el fin de fortalecer lazos de apoyo en relación a combatir y atender problemáticas sociales, buscando el apoyo y comprometidos a atender las controversias de los habitantes de la ciudad de Chihuahua. Lo anterior se logrará con Licenciadas en Derecho capacitadas en las materia Penal, Licenciadas en Psicología y Licenciadas en Trabajo Social con las que cuenta **"LA ASOCIACIÓN"**, con la finalidad de ayudar a aquellos que los necesitan; formando alianzas con el fin de cumplir este objetivo; por lo anterior, **"LAS PARTES"** se comprometen a utilizar las herramientas con las que cuentan dentro del ámbito de sus competencias a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

SEGUNDA.- La **"DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"** a través de la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género se compromete a canalizar a la **"ASOCIACIÓN"** casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, con el objeto de que se les brinde apoyo integral a las víctimas y sus familias, incluyendo la representación jurídica en procesos penales.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGÓNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"** Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

TERCERA. – La **"ASOCIACIÓN"** se compromete a canalizar casos de violencia familiar a la Subdirección de Atención de Violencia Familiar y de Género de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con el objeto de que se les brinde atención profesional y efectiva, con el fin de llegar a los objetivos necesarios considerando los lineamientos y capacidad establecida por la Dirección de Seguridad Pública.

CUARTA.– Ambas instituciones se comprometen a compartir la información relativa a las personas canalizadas de manera periódica, con el objeto de dar un seguimiento efectivo a su procesos, así como también tener conocimiento sobre la eficacia de las intervenciones de manera particular en la vida de las y los usuarios así como su impacto en la sociedad.

QUINTA.- DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** convienen que el presente convenio tendrá por duración el período comprendido de la fecha a partir de cuando se firme al 9 de septiembre de 2024. No obstante, **"LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso a **"LA ASOCIACIÓN"**, cuando menos con 1 mes de antelación.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **"LAS PARTES"** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes. En consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte. En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"** Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

trabajadores y empleados de **"LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"** y **"LA ASOCIACIÓN"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, **"LAS PARTES"** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos. Consecuentemente, **"LAS PARTES"** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

SÉPTIMA.-Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción del municipio de Chihuahua. El presente convenio contiene la voluntad de las partes y son los únicos acuerdos existentes, por lo que cualquier otro convenio verbal o escrito anterior queda anulado por las partes y carente de efectos jurídicos, así mismo, manifiestan los comparecientes que cualquier cambio al presente instrumento debe de darse por escrito, siendo nulo cualquier acuerdo verbal que los modifique. Una vez leído por ambas partes el presente convenio y estando enterados de su contenido, valor y alcance, de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"** Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Por "LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA".



COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



MAESTRA LILIANA HERRERA VILLANUEVA

SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

Por "LA ASOCIACIÓN".



MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C. LA MTRA. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" Y POR OTRA PARTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.